

”2019 Centenario del Nacimiento de María Eva Duarte”

San Andrés de Giles, 12 de abril de 2019.

COMUNICACIÓN N° 783

Visto

La Comunicación N° 757, sancionada por este Honorable Cuerpo, el día 6 de septiembre de 2018, por la que se le solicita al Sr. Intendente Municipal que adopte las medidas pertinentes para la reparación de la cubierta del techo de la sala de primeros auxilios de la localidad de Villa Espil y,

Considerando:

Que la Comunicación N° 757, hasta el día de la fecha no fue contestada;

Que en la actualidad el estado de deterioro del techo sigue en las mismas condiciones o en peor situación que la descripta en la comunicación aludida;

Que además ahora se observa una perforación con cables sin ningún tipo de protección, con los consecuentes peligros que genera una instalación con esas características en un lugar público;

Que el estado de oxidación de la cubierta de chapa lisa se ve claramente agravado en el transcurso de este tiempo;

Que reiteramos que es deber del Estado Municipal velar por la buena conservación de los bienes que usufructúa;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de atribuciones que le son propias, aprueba la siguiente:

COMUNICACION

Artículo 1°: Reiterar la Comunicación N° 757 sancionada oportunamente, solicitando al Sr. Intendente Municipal de San Andrés de Giles que adopte las medidas pertinentes para reparar la cubierta del techo, y la protección de la instalación eléctrica de la perforación, de la Sala de Primeros Auxilios de la localidad de Villa Espil del Partido de San Andrés de Giles.

Artículo 2°: De forma.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 11 de marzo de 2019.-